

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6477** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 552/2010, por auto de 2/2/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Salvador Martín Jiménez, con NIF 25066786, domicilio en C/ Fuengirola 1002, 29130 Alhaurín de la Torre y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alhaurín de la Torre.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110010301-1